

del Rey Auto y Abund, y estado de las an-
nas del, en Cua Intoligencia esta Ciudad dho Rey
Com. y Caucione del Rey Caualdo. Celebrado en el dia de 4
del presente desde el punto que se acordó a paxuar las
paxuas que Intoligentemente, sin perjuicio del Rey Com-
pleto de el nombrado del 2.º Juan Ponce

Deposaron los Caualteros Comisarios. En virtud de
dho Rey Auto y Abund. de este Ayuntamiento puxeron
en una consecuencia atri fazer el papel que con-
tiene primera del presente la parte de la M.ª Junta de
Leña manifestando queda a paxuar dho paxua
en la parte que se contiene paragu esta Ciudad
pueden despachar los Comisarios y tomar las deomas
providencias que estimare por convenientes para la
Compra de granos, acopio de Leña y deomas que

hubiere abien, mediante logial Acuerdo. V.º ratif.º
ado Caualter. Caragora con C.º de la Ciudad. Acor-
do asegurandole el que cam en este punto, con congu
ant respecta y beneficio de Comen la encontrara

Venga prompta con el mayor deves de la Obledad
deste, y decompore el Rey justiss obligacion, medi-
ante logial no pueden perjudicarlo los responsabi-
dades contenidas en el papel de dho Rey en ningun
cuanto que puxa acarez por qualquiera motivo

El Ven.º D.º J.º Com.º dho Rey. V.º conforma con
el Acuerdo de esta Ciudad de fando entrar de
paxua para utilizar dho Leña. V.º de este punto
en el Caualdo Celebrado en virtud de dho Rey Auto
no paxuado

Los Señores D.º J.º J.º J.º y D.º J.º Com.
para en continuaz del Comisario para el reco-

